

FIRMADO

1.- Concejal Delegado de Hacienda, MANUEL JOSE CABRERA FERNANDEZ PUJOL, a 1 de Junio de 2017
 2.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 1 de Junio de 2017



2016/EXPGEN/02513

DECRETO

En la Villa de Calp.

Vistas las solicitudes formuladas para la obtención de ayudas de emergencia social para el ejercicio de 2017, hasta el 17 de marzo de 2017.

Visto el informe emitido por los Trabajadores Sociales del equipo base.

Vistas las propuestas realizadas por la Comisión de Valoración de las Ayudas de Emergencia Social, según sesión realizada el 17 de marzo de 2017, Acta 1/2017.

Visto el informe de fiscalización previa emitido por la intervención municipal, obrante en el expediente de fecha 30 de mayo de 2017.

Visto el informe emitido por los Trabajadores Sociales del equipo base de fecha 12 de mayo de 2017 informe última mensualidad correspondiente al mes de mayo:

EXPTE.	D.N.I.	MESES	EUROS
1916	48680470G	1	180,00 €
EXPTE.	N.I.E.	MESES	EUROS
4084/13	X04410048M	1	180,00 €
EXPTE.	D.N.I.	MESES	EUROS
820	29024392W	1	120,00 €
TOTAL			480,00 €

EN USO de las atribuciones a mí conferidas por el art. 21.1.f) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, por este mi decreto vengo en adoptar acuerdo con las siguientes disposiciones:

Por medio del presente tengo a bien RESOLVER:

Primero.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de las siguientes cantidades a los beneficiarios que a continuación se relacionan, todo ello de conformidad con el informe de los trabajadores sociales del equipo base de fecha 12 de mayo de 2017:

EXPTE.	D.N.I.	MESES	EUROS
1916	48680470G	1	180,00 €
EXPTE.	N.I.E.	MESES	EUROS
4084/13	X04410048M	1	180,00 €
EXPTE.	D.N.I.	MESES	EUROS
820	29024392W	1	120,00 €
TOTAL			480,00 €

FIRMADO

1.- Concejal Delegado de Hacienda, MANUEL JOSE CABRERA FERNANDEZ PUJOL, a 1 de Junio de 2017
2.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 1 de Junio de 2017

Segundo.- Notifíquese la presente resolución a los interesados, instruyéndoles de los plazos y recursos que les asistan.

Tercero.- Dese cuenta del presente Decreto al Área económica del Ayuntamiento.

Cuarto.- Publicar la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en los términos reglamentariamente establecidos.

En cumplimiento del Art. 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar que la presente resolución la manda y firma el Concejal Delegado de Hacienda, D. Manuel José Cabrera Fernández Pujol, por ser el órgano competente por delegación del Sr. Alcalde D. César Sánchez Pérez, en virtud de Decreto de Alcaldía nº 201501616, de fecha diecisiete de junio de dos mil quince, en el lugar y fecha de la firma, de los que yo la Secretaria Accidental, doy fe.